



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 290 /2011**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Julio De Giovanni, Presidente de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, la Resolución CM N° 1046/11, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Julio De Giovanni solicita la designación de la Srta. Bárbara Ornella Zampini, Lic. en Criminalística, con categoría 14, agrupamiento AM, para desempeñarse en la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias.

Que el Dr. De Giovanni fundamenta la solicitud de designación en la necesidad de reforzar la planta actual de personal en el área a su cargo, de modo tal de garantizar el cabal cumplimiento de la labor que se le ha encomendado mediante Resolución CM N° 148/2011.

Que la experiencia profesional y la formación académica de la Lic. Zampini resultan de gran interés, en virtud de la vinculación entre ello y los temas que son abordados diariamente por la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias.

Que por último mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que mediante memo N° 5/2011, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 841/12 2011 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Srta. Bárbara Ornella Zampini, DNI 29.393.658, con categoría 14, agrupamiento AM, para desempeñarse en la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 290 /2011.**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires